DIA	MES	AÑO
04	04	2025

ENCARGADO	FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CUIDADANA
ORIGEN DE RECURSOS	INVERSION

FICHA TECNICA PARA ADQUIRIR EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO.											
OBRA		**INTERVENTORIA**		**CONSULTORIA**		**SUMINISTROS**		**COMPRAS**		**SERVICIOS.**	**x**

Objeto de las Especificaciones

Establecer las condiciones mínimas de desempeño y calidad de los bienes y servicios para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA POLICIA QUE APOYA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

DESCRIPCCION DE FICHA TECNICA

Ítems	Descripción	Clasificación Segmento	Clasificación Familia	Clasificación Clases	Clasificación Productos	Identificación Adicional	Unidad	Calidad Minina
1	HOSPEDAJE	90	9011	901115	90111501	**SERVICIO DE HOSPEDAJE** **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** • Servicio de alojamiento y hospedaje por día hoteleto (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO. • Servicio de alojamiento y hospedaje por día hoteleto (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO.	UNIDAD / HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Establecimiento de comercio abierto al publico .

						• Servicio de alojamiento y hospedaje por día hoteleto (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO. • Servicio de alojamiento y hospedaje por día hoteleto (entrada las 15:00 horas salida a las 13:00 del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO. • El servicio debe incluir estadía. • Televisión por cable. • Las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. • Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. • Habitaciones equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servidores incluidos en el precio a ofertar. • Baños equipados para cada habitación con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. • Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobilario como: televisión, camas, lencería. • Contar con servicio de recepcionista las veinticuatro (24) horas. • Debe contar con suministro de agua en todos los baños. • Entrada exclusiva para el hotel. • Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. • Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común. • Aparcamiento privado con capacidad minima de un 5% de las habitaciones del hotel. • Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas. • Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. • Salón de estar o sala común que permita la permanenecia simultanea deal menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas. • Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a		

						tocador. • Cafetería que permita la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas. • Servicio de circuito cerrado de televisón. • El servicio hotelero, podrá prestarse en máximo cuatro sedes, sucursales o instalaciones hoteleras en el evento de que la demanda simultánea por parte de la Policía supere las setenta camas, caso en el cual al menos una de las sedes debe terner capacidad para setenta camas		

FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CUIDADANA

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo